

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 160 Lunes 24 de agosto de 2015 Pág. 10591

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

8958 HANS

HANSON HISPANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD SEGREGADA PARCIALMENTE) ÁRIDOS CABEZOGORDO, S.L.U. (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de segregación parcial.

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión expresa del artículo 73 de dicha Ley, se hace público que el socio único de Hanson Hispania, S.A.U.(en adelante, "Hanson" o la "Sociedad Segregada"), en sesión celebrada el 24 de julio de 2015, acordó la segregación parcial y transmisión en bloque, de la unidad económica autónoma integrada por el conjunto de elementos patrimoniales afectos a la actividad de explotación de la Cantera de Cabezogordo y que se traspasa por sucesión universal a una sociedad beneficiaria de nueva creación denominada Áridos Cabezogordo, S.L.U. (en adelante "Áridos Cabezogordo" o la "Sociedad Beneficiaria"), sin necesidad de presentar balance de segregación, al estar este requisito excluido expresamente en el artículo 78 bis de la LME, y todo ello de acuerdo con el proyecto de segregación de fecha 24 de julio de 2015, el cual fue también aprobado por el socio único.

La contraprestación de la transmisión de la rama de actividad a favor de Áridos Cabezogordo, será el cien por ciento de las participaciones sociales correspondientes al capital resultante de la Sociedad Beneficiaria. Debido a que la Sociedad Segregada será titular de forma directa de todas las participaciones de la Sociedad Beneficiaria, la segregación se realiza con arreglo a lo previsto en los artículos 49.1 y 78 bis de la LME por remisión del artículo 73 de la misma, lo que comporta que la segregación se realice sin aumento de capital ni canje de valores en la sociedad beneficiaria, ni aprobación del balance de segregación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro y documentos anexos del acuerdo de segregación adoptado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la Sociedad Segregada, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de segregación.

Madrid, 24 de julio de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración de Hanson Hispania, S.A.U., D. José María Neila Neila. V.º B.º: Presidente de dicha sociedad. D. Jesús Ortiz Used.

ID: A150037995-1